



RES - 2025 - 771 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-1193-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2025-1193-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-1193-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 1193 - D-ECO # UNNE. VISTO: El Expediente 2025-27942; La Resolución 2025-645-CD; y CONSIDERANDO: Que en la mencionada Resolución se designó a la Licenciada Ana Clara Buttice - DNI N° 30.478.764, como Auxiliar Docente de Primera interina con dedicación Simple de la unidad curricular Fundamentos de Administración; Que en el Artículo 2º de la 2025-645-CD, se cometió un error involuntario al consignar el nombre de la unidad curricular en la cual se la designa a la Licenciada Ana Clara Buttice, señalando que es Fundamentos de Contabilidad, siendo el nombre correcto Fundamentos de Administración; Que, a efectos de enmendar dicho error, corresponde modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución 2025-645-CD, consignando el nombre correcto de la unidad curricular como Fundamentos de Administración; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución 2025-645-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2º: Designar a la Licenciada Ana Clara Buttice - DNI N° 30.478.764, como Auxiliar Docente de Primera interina con dedicación Simple de la unidad curricular



Fundamentos de Administración, a partir del 1 enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y mientras dure la licencia de la Licenciada Mónica Andrea Sandobal.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas